MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0519
Santa Fe, 23 DIC 2019

VISTO:

El expediente Nº FG-000803/2019 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se solicita el reconocimiento de gastos ocasionados por el traslado de testigos; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos obedecen a combustible de un vehículo particular por el traslado de los testigos Ezequiel Alejandro Bertolet y Nestor Abel Cañas, desde la localidad de Marcos Juarez -Provincia de Córdoba- hasta la ciudad de Rosario -Provincia de Santa Fe-, ida y vuelta.

Que, la solicitud de cobertura de gastos de traslado fue a los fines de que dichos testigos asistieran al Juicio Oral en el marco del legajo CUIJ Nº 21-06245268-1 caratulado "Mercado Alejandro s/Tentativa de Homicidio agravado por arma de fuego y portación civil. Víctima: Guillermo Peyrano", llevado a cabo por la Fiscal Adjunto de la Unidad Especial de Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicha solicitud es realizada por la funcionaria de la Unidad de Homicidios al no haber disponibilidad de choferes del MPA ni colectivos programados para que lleguen a horario para la toma de declaración de los testigos.

Que, la Subsecretaria Regional (S) de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial justifica la necesidad de dar curso a lo solicitado y cuenta con su aprobación.

el reconocimiento de gastos ocasionados por el traslado de testigos; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos obedecen a combustible de un vehículo particular por el traslado de los testigos Ezequiel Alejandro Bertolet y Nestor Abel Cañas, desde la localidad de Marcos Juarez -Provincia de Córdoba- hasta la ciudad de Rosario -Provincia de Santa Fe-, ida y vuelta.

Que, la solicitud de cobertura de gastos de traslado fue a los fines de que dichos testigos asistieran al Juicio Oral en el marco del legajo CUIJ Nº 21-06245268-1 caratulado "Mercado Alejandro s/Tentativa de Homicidio agravado por arma de fuego y portación civil. Víctima: Guillermo Peyrano", llevado a cabo por la Fiscal Adjunto de la Unidad Especial de Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, se considera que los motivos por los cuales se realizó dicho gasto, son totalmente justificables, corresponde se reconozca y pague el suministro de combustible.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese los gastos de combustible de un vehículo particular por el traslado de los testigos Ezequiel Alejandro Bertolet y Nestor Abel Cañas, desde la localidad de Marcos Juarez -Provincia de Córdoba- hasta la ciudad de Rosario -Provincia de Santa Fe-, ida y vuelta, a los fines de que dichos testigos asistieran al Juicio Oral en el marco del legajo CUIJ Nº 21-06245268-1 caratulado "Mercado Alejandro s/Tentativa de Homicidio agravado por arma de fuego y portación civil. Víctima: Guillermo Peyrano", llevado a cabo por la Fiscal Adjunto de la Unidad Especial de Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación. , a saber:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

* Factura Nro. 00002-00143382, de fecha 19 de diciembre, a favor de "YPF PANAMERICANA – GUSTAVO MARTINI SRL", CUIT N° 30-71249167-8, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($2.300,43).

Artículo 2°: Establécese que el gasto que demanda la aplicación del artículo precedente, será atendido por la Tesorería de Fiscalía General y se imputará a la partida para gastos de funcionamiento.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE